

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 723-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, así como los archivos digitales recibidos en el correo institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", el mismo que es concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, el artículo 245° de la norma legal precisada señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo";

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL, del 31.DIC.2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, asimismo, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0004-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, convocó a concurso público virtual de plazas docentes y jefes de práctica para contrato 2022 de la UNHEVAL, primera convocatoria; asimismo, aprobó el Cronograma de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, del mismo modo, con la Resolución Rectoral N° 0024-2022-UNHEVAL, del 10.ENE.2022, y modificado con las Resoluciones Rectorales N°s 0032 y 0037-2022-UNHEVAL, del 13 y 14.ENE.2022, respectivamente, se aprobaron los Cuadros de Plazas para el Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022, Semestres I y II de la UNHEVAL, conforme a los anexos adjunto, elaborados por la Vicerrectora Académica;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el Oficio N° 028-2022-UNHEVAL-FCA-D, del 28.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su aprobación la Resolución N° 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022, con la que aprueba, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, la tabla de ganadores de Plazas para Docentes y para Jefes de Práctica Contratados 2022, Semestre I y II, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias, según los detalles de cuadro que se detallada en la precitada Resolución; asimismo, declaró desierta las plazas de docentes y de jefes de práctica;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 034.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 01.FEB.2022, dirigido al Rector, remite el expediente del considerando anterior para ser visto por el Consejo Universitario, advirtiendo que no debe aprobarse el contrato del profesional propuesto Ing. Lenin Pablo Ramirez, por cuanto no cuenta con uno de los requisitos para ejercer la docencia como es contar con el grado de Maestro, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en el Estatuto de la UNHEVAL y en el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 10.FEB.2022, y tomado conocimiento de los resultados del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica Contratados 2022, llevado a cabo por la Facultad de Ciencias Agrarias para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, los mismos que se evidencian en la Resolución N° 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022, y ante el informe y pedido de la Vicerrectora Académica respecto a que no debe aprobarse el contrato del profesional propuesto Ing. Lenin Pablo Ramirez, por cuanto no cuenta con uno de los requisitos para ejercer la docencia como es contar con el grado de Maestro, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en el Estatuto de la UNHEVAL y en el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados; asimismo, en mérito a lo establecido en el literal j), del artículo 107° y el literal a) del artículo 119° del Estatuto de la UNHEVAL; el pleno acordó:

1. Aprobar el contrato de los profesionales que figuran en la parte resolutive de la presente Resolución, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 723-2022-UNHEVAL

- Docentes y para Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan en la parte resolutoria de esta Resolución; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral Nº 0024-2022-UNHEVAL.
2. No aprobar el contrato del profesional propuesto Lenin Pablo Ramirez, por cuanto no cuenta con uno de los requisitos para ejercer la docencia como es contar con el grado de Maestro, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en el Estatuto de la UNHEVAL y en el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados.
3. Disponer que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la resolución del Consejo de Facultad, con la que debe ratificar, en parte, la Resolución Nº 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0101-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral Nº 0191-2022-UNHEVAL, del 28.FEB.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 03 y 04 de marzo de 2022; por encontrarse el titular en comisión de servicios; y la Resolución Rectoral Nº 0205-2022-UNHEVAL, del 02.MAR.2022, que encargó las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al Mg. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 03 y 04 de marzo de 2022, por encontrarse la titular con licencia a cuenta de vacaciones;

SE RESUELVE:

- 1º APROBAR el CONTRATO de los siguientes profesionales, para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ganadores del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y para Jefes de Práctica para Contrato 2022, primera convocatoria, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022, de acuerdo a los detalles que se precisan a continuación; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, con cargo a la Cadena Presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA; precisando que en caso de surgir cualquier desfinanciamiento de las partidas, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de locación de servicios, en mérito a lo señalado en el sexto considerando de la Resolución Rectoral Nº 0024-2022-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with columns: Docente, Categoría, Período de Contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Mg. Geanine Rios García and Mg. Liceth Rocio Huamán Leandro.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 723-2022-UNHEVAL

-03-

Mg. Raúl Filiol Mendoza Tucto	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Comunicación (*) (Comunicación oral y escrita) - Único	I	1	4	5	
			Procesamiento y Envases Agroindustriales (*) Procesos Agroindustriales I - Único		3	2	5	
			Procesos agroindustriales I - G2		3	4	7	
			Procesos Agroindustriales II - G1		2	2	4	
			Administración de operaciones - G1		2	2	4	
			Administración de operaciones - G2		2	2	4	
			Ética y Deontología - G2		1	2	3	
Mg. Sc. Ruth Esther Chamorro Gómez	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Nutrigenómica (*) Nutrición Humana e Inmunidad - Único	I	2	2	4	
			Procesamiento y Envases Agroindustriales (*) Envases y Embalajes - Único		2	2	4	
			Envases y embalajes - G1		2	2	4	
			Seminario de tesis - G2		1	2	3	
			Ciencias Bioquímicas (*) Composición de recursos agroindustriales - Único		2	2	4	
			Control de operaciones unitarias (*) Instrumentación y control de procesos - Único		II	2	2	4
			Tecnología de cereales - Único			2	2	4
Tecnología de alimentos emergentes - G1	2	2	4					
Mg. César Robert Cueto Rosales	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Métodos y técnicas de la ciencia (*) Metodología de la investigación	I	1	2	3	
			Envases y embalajes - G2		2	2	4	
			Industrias de extracción y fermentación - G1		2	2	4	
			Comunicación (*) (Redacción de trabajos universitarios) - Único		1	4	5	
			Ciencias bioquímicas (*) (Química orgánica) - Único		II	2	2	4
			Análisis para el control de la calidad (*) (Química analítica) - Único			1	2	3
			Análisis para el control de la calidad (*) (Análisis por instrumentación)			1	4	5
Mg. Eva Orizano Ponce	DC B1	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Tecnología de alimentos emergentes - G2	II	2	2	4	
			Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Toxicología) - Único		I	2	2	4
			Microbiología y Toxicología Agroindustrial (*) (Microbiología I) - Único			2	2	4
			Marketing agroindustrial - G1			2	2	4
			Marketing agroindustrial - G2		II	2	2	4
			Análisis para el control de la calidad (*) (Microbiología II) - Único			2	2	4
			Mercadeo y Finanzas (*) Marketing Agroindustrial - Único			2	2	4
Gestión de la calidad - G2	2	2	4					
Mg. Angel Sobrado Gómez	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Filosofía (*) Ética y Responsabilidad Social - Único	I	2	2	4	
			Ciencias matemáticas (*) (Análisis matemático) - Único		2	2	4	
			Matemática Física (*) (Cálculo I) - Único		2	2	4	
			Matemática Física (*) (Física) - Único		1	3	4	
			Sistemas de Mecanización (*) Dibujo para ingeniería y Mecánica Agroindustrial		II	1	4	5
			Energía y procesos (*) (Cálculo II) - Único			2	2	4
			Máquinas Agroindustriales - G1			1	2	3
Diseño de Plantas Agroindustriales - G1	2	2	4					
Dr. Jhony Willian Vargas Solorzano	DC B1	Del 04 de abril al 31 de diciembre 2022	Diseño de Plantas Agroindustriales - G2	II	2	2	4	
			Sistemas de Mecanización (*) Ingeniería Agroindustrial Único		2	2	4	
			Operaciones unitarias G2		I	1	4	5
			Ingeniería Agroindustrial II G1			2	2	4
			Ingeniería Agroindustrial II G2			2	2	4
			Idiomas Inglés Único		II	1	4	5
			Energía y procesos (*) Físico química) Único			2	2	4
Ingeniería Agroindustrial I G2	3	2	5					
Biología molecular (Química inorgánica) - G1	I		2	2				
Biología molecular (Química inorgánica) - G2			2	2				
Biología molecular (Biología celular y biología molecular) - G1			2	2				
Biología molecular (Biología celular y biología molecular) - G2			2	2				
Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I)-G1			2	2				
Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Microbiología I)-G2			2	2				
Desarrollo de nuevos productos agroindustriales-G1		II	0	2	2			
Desarrollo de nuevos productos agroindustriales-G2			0	2	2			
Gestión de la calidad - G1			0	2	2			
Gestión de la calidad - G2			0	2	2			
Análisis para el Control de Calidad (*) (Microbiología II) - Único			0	2	2			
Ing. Janet Rocío Beraun Bedoya	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Análisis para el Control de Calidad (*) (Control de la calidad) - Único		0	2	2	
					0	2	2	



SIM/sec

...///



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 723-2022-UNHEVAL

-04-

Ing. Joana Milagros Bravo Romania	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Nutrigenómica (*) Genética y Biotecnología Agroindustrial - G1	I		2	2
			Nutrigenómica (*) Nutrición Humana e inmunidad - G2			2	2
			Control total de calidad - G1			2	2
			Control total de calidad - G2			2	2
			Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) - G1			2	2
			Microbiología y Toxicología Agroindustrial (Toxicología) - G2			2	2
			Ciencias bioquímicas (*) (Bioquímica agroindustrial) - Único	II	0	2	2
			Control de operaciones unitarias (*) Instrumentación y control de procesos - Único		0	2	2
			Tecnologías para materias primas (*) (Tecnología postcosecha) - Único		0	2	2
			Ciencias Bioquímicas (*) Composición de recursos agroindustriales - Único		0	2	2
			Diseño de Plantas Agroindustriales - G1		0	0	0
			Diseño de Plantas Agroindustriales - G2		2	2	4
Ing. Yaamile Christina Malpartida Ortega	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Procesos agroindustriales I - G1	I		2	2
			Procesos agroindustriales I - G2			2	2
			Procesos agroindustriales III - G1			2	2
			Procesos agroindustriales III - G2			2	2
			Procesamiento y Envases Agroindustriales (*) Envases y Embalajes - G1			2	2
			Procesamiento y Envases Agroindustriales (*) Procesos Agroindustriales I - G2			2	2
			Procesos Agroindustriales II - G1	II	0	2	2
			Procesos Agroindustriales II - G2		0	2	2
			Tecnología de cereales - Único		0	2	2
			Tecnología de alimentos emergentes - G1		0	2	2
			Tecnología de alimentos emergentes - G2		0	2	2
			Industria de productos confitados - Único		0	2	2
Ing. Tania Marleni Palacios Cano	JPTC	Del 4 de abril al 31 de diciembre 2022	Industrias de extracción y fermentación - Único	I		2	2
			Enología - Único			2	2
			Envases y embalajes - G1			2	2
			Envases y embalajes - G2			2	2
			Industrias de alimentación animal - G1			2	2
			Industrias de alimentación animal - G2			2	2
			Procesamiento de recursos ictiológicos - Único		2	2	
			Industrias lácteas e industrias cármicas	II	0	2	2
			Industria de plantas medicinales y ornamentales - Único		0	2	2
			Tecnologías para materias primas (*) (Producción agrícola) - Único		0	4	4
			Tecnologías para materias primas (*) (Producción pecuaria) - Único		0	4	4



2° **NO APROBAR** el contrato del profesional propuesto Lenin Pablo Ramirez, por cuanto no cuenta con uno de los requisitos para ejercer la docencia como es contar con el grado de Maestro, según lo establecido en la Ley Universitaria 30220, en el Estatuto de la UNHEVAL y en el Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remita la resolución del Consejo de Facultad, con la que debe ratificar, en parte, la Resolución N° 015-2022-UNHEVAL-FCA, de fecha 28.ENE.2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4° **REMITIR** los files digitales de los profesionales contratados con el numeral 1°, a la Unidad Funcional de Escalafón y Control para que proceda conforme a sus atribuciones.

SIM/sec

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 723-2022-UNHEVAL

-05-

- 5° ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, de disponer la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución a los profesionales contratados, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para que forma parte de la presente Resolución.
- 6° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección del Departamento Académico y la Dirección de la Escuela Profesional respectivas, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 7° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nuonndi
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



[Handwritten signature]

Mg. FERNANDO SOTO PALOMINO
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv-OAJ-OCI-DIGA
Transparencia.-OPyP
URH.-UFEyC.-JFRem
DAySA.-EPIA.-UPPyM
DAIng.Agroind.-
OGC.-UFEst.
UC.-UT-FCA-
File.-Interesados
Archivo

[Handwritten signature]
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y estas fines.
Lic. Adm. Niria Y Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

